DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Salamina, 24 de agosto de 2026

Señor:
JAIRO ALONSO ROJAS HERRERA
Docente I.E.
L.C.

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato, suscrito con **CONTRATISTA**: ANDRES EDUARDO HERRERA ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.830.732 de Villavicencio. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:
PRIMERA. OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de comunicación.
SEGUNDA. OBRAS A EJECUTAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución a ejecutar a todo costo las siguientes obras:

Mantenimiento preventivo: limpieza de chasis, inyectores, tapas, carro de cabezal, lubricación de las piezas mecánicas, tractores y rodillos, revisión de motores eléctricos, unidad fotoconductora, unidad fusora y fuente de alimentación. Calibración y Prueba de Cabezales: Pruebas de impresión y alineamiento de los cabezales.
Mantenimiento correctivo: revisión preliminar del funcionamiento de las máquinas con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de las mismas y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se estén presentando, ya sean mecánicas, estructurales o de impresión.
TERCERA. VALOR: Ochocientos Mil Pesos M/Cte. ($800.000).

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un solo pago por el total del contrato, sin perjuicio de las retenciones de ley, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor del recibo de las obras ejecutadas.
QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 7 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa La Presentación, ubicada en el Municipio de Salamina, Caldas.
SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y parafiscales correspondientes. 4. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Asistir a las reuniones acordadas. 7. Atender las recomendaciones u

observaciones que le efectúe el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 8. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 9. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 10. Suscribir, dentro del término estimado para ello en el cronograma de actividades, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La institución se obliga para con el contratista a: 1. Garantizar el acceso al sitio donde se desarrollarán los trabajos objeto de este contrato, así como al suministro de los materiales. 2. Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3. Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5. Pagar oportunamente la remuneración pactada según la forma de pago. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor o coordinador dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

La supervisión se realizará teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades descritas en el citado reglamento.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución educativa.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CARDENAS GALLEGO
Rector
Institución Educativa La Presentación
Salamina, Caldas